



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BANEGAS LAW & LOBBYING
ASESORES JURIDICOS BANEGASLAW S.A.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las nueve y treinta de la mañana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), en las oficinas de la compañía BANEGAS LAW & LOBBYING ASESORES JURIDICOS BANEGASLAW S.A., ubicadas en la Ave. González Suárez N31-91 y Gonnessiat, Edificio Grafito, Oficina 902, Barrio González Suárez, Parroquia Iñaquito, en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, comparecen los socios arquitecto David Oswaldo Nuñez Casanova, titular de (500) participaciones de (1) dólar de valor nominal cada una, que representa el (50)% del capital suscrito de la compañía, y la doctora Mónica Eulalia Banegas Cedillo, titular de (500) participaciones de (1) dólar de valor nominal cada una, que representa el (50)% del capital suscrito de la compañía, quienes deciden y aceptan constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BANEGAS LAW & LOBBYING ASESORES JURIDICOS BANEGASLAW S.A.**, al encontrarse reunido 100% del capital suscrito de la compañía.

Preside la junta el arquitecto David Oswaldo Nuñez Casanova, como presidente y que actúa como secretario Ad Hoc de la compañía. El secretario de la junta comprueba la presencia del cien por ciento del capital suscrito de la compañía y declara válidamente constituida la junta universal de socios.

Los socios aprueban conocer y tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1. REVISIÓN DE LOS BALANCES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL AÑO FISCAL 2019.**
- 2. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA ACTUAL PRESIDENTE, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE BANEGAS LAW & LOBBYING ASESORES JURIDICOS BANEGASLAW S.A., POR UN NUEVO PERIODO DE 2 AÑOS.**

Punto 1 del orden del día. - Dentro del primer punto del orden del día propuesto, el gerente general propone a la Junta que se proceda a la revisión y aprobación de los siguientes Estados Financieros correspondientes al año 2019.

- 1 Estado de Situación Financiera
- 2 Estado de Resultados Integral
- 3 Estado de Cambios en el Patrimonio
- 4 Estado de Flujo de Efectivo

Los socios revisan los balances y deciden que siguiendo la norma pertinente sean puestos en conocimiento de los organismos reguladores de la materia. Ante este planteamiento,

Edificio Grafito Oficina 902. Av. González Suárez N31-91 y Gonnessiat

Teléfonos: +593-099-741-6645 / +593-02-381-7733

monicabanegas@hotmail.com / contacto@monicabanegas.com

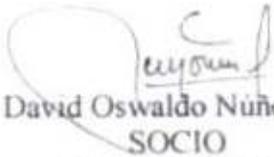
www.monicabanegas.com

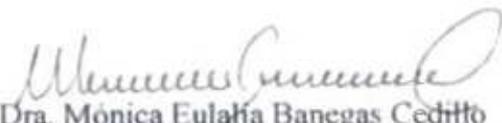


la Junta por unanimidad lo acoge favorablemente y emite su aceptación expresa, y a la vez autoriza al Sr. Núñez Casanova David Oswaldo en su calidad de Presidente de la Compañía, a efectuar todos los trámites que fueren necesarios, así como la firma de los documentos que fueren necesarios, para el cumplimiento y aprobación de los Estados Financieros.

Punto 2 del orden del día.- De conformidad a lo que dispone el Estatuto Social de la compañía **BANEGAS LAW & LOBBYING ASESORES JURIDICOS BANEGASLAW S.A** se designa a la doctora Mónica Eulalia Banegas Cedillo como Gerente General y Representante Legal de la Compañía por el periodo estatuario de dos años, y la inscripción de dicho nombramiento en el Registro Mercantil y se compromete a la doctora Mónica Eulalia Banegas Cedillo, para que realice las gestiones de inscripción, según lo expresa el artículo 13 de la Ley de Compañías; "designado el administrador que tenga la representación legal y presentada la garantía, si se la exigiere, inscribirá su nombramiento, con la razón de su aceptación, en el Registro Mercantil, dentro de los treinta días posteriores a su designación, sin necesidad de la publicación exigida para los poderes ni de la fijación del extracto. La fecha de la inscripción del nombramiento será la del comienzo de sus funciones" Además, es menester indicar que en su calidad de Gerente General le corresponde cumplir con todas las obligaciones atinentes a su cargo y como Representante Legal, de conformidad con los estatutos de la compañía, sin perjuicio de lo que establece la Ley de Compañías y normativa conexas vigente.

Para constancia de todo lo tratado y resuelto por la junta universal, y en aprobación de esta acta, firman todos los asistentes.


Arq. David Oswaldo Núñez Casanova
SOCIO
CI. 1709502379


Dra. Mónica Eulalia Banegas Cedillo
SOCIO
CI. 0300933223